REGLAMENTO PARTICULAR DE LA CANTABRONA 2027

1. Artículo 1. Presentación. 2
2. Artículo 2. Carácter de la marcha. 2
3. Artículo 3. Participación. 2
4. Artículo 4. Inscripción e importe. 2
5. Artículo 5. Dorsales. 4
6. Artículo 6. Horario. 4
7. Artículo 7. Recorridos 4
8. Artículo 8. Avituallamientos. 5
9. Artículo 9. Servicios. 5
10. Artículo 10. Motivos de descalificación. 5
11. Artículo 11. Responsabilidad. 5
12. Artículo 12. Cambios. 5
13. Artículo 13. Aceptación del Reglamento y declaración. 6
14. Artículo 14. Derecho a la imagen. 6
15. Artículo 15. Garantías y protección de datos. 7

1. **Artículo 1. Presentación.**

1.1. El SABADO 8 de MAYO de 2027 se celebra la prueba MARCHA CICLOTURISTA “LA CANTABRONA” con salida y llegada en POLANCO.

1.2. En esta 11ª edición de la Cantabrona, tanto la salida, meta y servicios principales, se harán en el pabellón municipal de Polanco, situado junto al ayuntamiento de Polanco. (Lugar Barrio La Iglesia, 29, 39313 Polanco)

1.3. La prueba está organizada por CDE GED SPORTS, en colaboración con el Ayuntamiento de Polanco

1.4. La Marcha Cicloturista La Cantabrona es una prueba RFEC.

1.5. La marcha se disputa según el reglamento técnico y deportivo de la Real Federación Española de Ciclismo.

2. **Artículo 2. Carácter de la marcha.**



2.1. La marcha, que tendrá carácter no competitivo, queda regulada por el Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

2.2. Conforme a lo dispuesto en dicho Reglamento, asimismo, esta marcha quedará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, excepto los ciclomaratones y las excursiones colectivas, los cuales estarán sometidas a las normas generales de circulación.

3. **Artículo 3. Participación.**

3.1. La participación en la marcha es libre, siendo la edad mínima para participar de 16 años cumplidos antes del 8 de MAYO de 2027, hasta un límite máximo de 1.500 participantes.

3.2. La prueba constará de dos recorridos, uno de 170 Km y otro de 110 Km (aproximadamente).

3.3. Los participantes deberán estar en posesión de una licencia para ciclismo, expedida por una federación nacional de ciclismo homologada por la UCI.

3.4. No se aceptan las licencias de otros deportes o federaciones.

3.5. Quiénes no poseen una licencia anual para ciclismo, deben obtener una licencia temporal, válida para la marcha y aprobada por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC). Es posible adquirir dicha licencia temporal de día al realizar la inscripción con un coste marcado por la RFEC de 20€ adicionales al importe de inscripción del evento.

3.6. Esta licencia temporal permite participar en la categoría que corresponda según la edad, teniendo en cuenta las especificaciones particulares de la federación a la que está sujeta.

4. **Artículo 4. Inscripción e importe.**

4.1. La inscripción anticipada se abrirá el miercoles 4 de noviembre de 2026 y se cerrará el día 4 de mayo de 2027, salvo que se llegue al número máximo de participantes, ante lo cual se cerrará la inscripción anticipada con antelación a la fecha prevista. En este caso no se podrá inscribir nadie más el día de la prueba.

4.2. La inscripción anticipada se realizará a través de la web: “www.lacantabrona.com”, mediante pasarela de pago segura ofrecida por la organización.

4.3. En el momento en que se realice la inscripción se asignará a cada participante un número de dorsal que será personal e intransferible. Asimismo, habrá la posibilidad de inscripción el mismo día de la marcha durante la entrega de dorsales en el lugar que la organización disponga a tal efecto, quedando sin posibilidad de inscripción aquellas personas que no se encuentren en dicho lugar en dichos periodos de tiempo o cuando estando allí se llegue al número máximo de participantes para la inscripción.

4.4. El importe de la inscripción será el siguiente:

Inscripciones anticipadas. (SE ASEGURA LA TALLA DE MALLOT HASTA EL 15 DE MARZO)

4, 5 y 6 de noviembre - Ciclistas federados (R.F.E.C.)	30 €
4 de noviembre al 30 de noviembre - Ciclistas federados (R.F.E.C.)	37 €
1 diciembre hasta 28 febrero - Ciclistas federados (R.F.E.C.)	46 €
1 marzo hasta 4 mayo - Ciclistas federados (R.F.E.C.)	56 €
Los Ciclistas no federados (RFEC) tendrán que pagar un seguro de día de 20 €.	
El día de la prueba solo se podrán inscribir ciclistas con licencia de la R.F.E.C. al precio de 60 €.	

4.5. Los ciclistas no federados, en el momento de la inscripción suscribirán la licencia de día oportuna para participar en la prueba proporcionada por la Federación Cántabra de Ciclismo (F.C.C.) a través de la Organización y que tendrán vigencia desde el momento del comienzo de la prueba hasta el cierre de llegada, esta licencia tendrá un suplemento extra de 20€ (precio marcado por la FCC).

4.6. Sólo serán aceptados por la Organización, la licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Ciclismo en el caso de los ciclistas federados y las licencias de 1 día proporcionado por la Federación Cántabra de Ciclismo (F.C.C.) para los ciclistas no federados en la RFEC.

4.7. Las inscripciones realizadas a partir del 15 de marzo recibirán el mallot conmemorativo pero desde la organización no se podrá asegurar disponer de la talla elegida en la inscripción.

4.8. La inscripción incluye:

- Derecho de participación en la marcha.
- Maillot conmemorativo edición 2027 (las inscripciones realizadas a partir del 15 de marzo, talla de mallot sujeta a disponibilidad)
- Placa numerada y dorsales personalizados (para inscritos hasta el 1 de mayo incluido)
- Atención al participante On-Line y presencial.
- Adhesivos con los perfiles de la marcha.
- Bolsa del corredor
- Regalo Finisher (si procede).
- Cronometraje de varios puertos durante la marcha
- Dispositivo electrónico para el control de tiempos.
- Marcaje de recorrido y personal.
- Vehículos escoba y vehículos de asistencia mecánica
- Avituallamientos líquidos y sólidos.
- Asistencia médica y ambulancias
- Asistencia mecánica.
- Vestuarios, aseos y duchas
- Otros servicios gratuitos en el Paddock.
- Sorteos con detalles de los patrocinadores si procede.

4.9. Política de cancelación y cambios:

- Hasta el 31 de diciembre podrán solicitar la devolución del 100% de su inscripción, únicamente tendrán un 3 % de gastos bancarios y de gestión.
- Del 1 de enero al 28 de febrero podrán solicitar el reembolso del 50% del importe de su inscripción.
- A partir del 1 de marzo, no podrán solicitar la devolución de su inscripción.
- Los cambios que se realicen en las inscripciones u otras opciones de la inscripción a partir del 16 febrero tendrán un recargo de 5€ por cambio y estarán sujeto a disponibilidad previa confirmación por parte de la organización.
- El importe de inscripción no se reembolsa si el participante es descalificado o abandona la marcha.

Fecha	Importe cancelación
Hasta el 31 de diciembre	100 % o traspaso a edición 2028 – 3% de gastos bancarios y de gestión
Hasta el 28 de febrero	50 % o traspaso a edición 2028
Desde el 1 de marzo	No reembolsable
Desde el 16 de abril	No se admiten cambios de titular o de edición

4.10. Las cancelaciones o cambios deben solicitarse a contacto@gedsports.com.

4.11. Los traspasos de inscripción sólo tendrán validez para una edición, si no se perderá el importe de inscripción. Si se incrementa el importe de inscripción de la siguiente edición, será obligatorio pagar la diferencia para efectuar el traspaso de la inscripción.

4.12. Los cambios de titular de la inscripción o cambios a la edición de 2028, se podrán realizar hasta el 15 de abril. A partir de esta fecha, por asuntos de organización y logistica, no se admitirán estos tipos de cambios.

5. Artículo 5. Dorsales.

5.1. Los dorsales se entregarán en el pabellón municipal de Polanco, junto a la zona de salida desde el día 07/05/2027 a las 16.00 hasta las 20.00 horas y el mismo día de la prueba en horario de 7.00 a 8.15 horas.

5.2. Quien realice la inscripción el día de la marcha recibirá su dorsal en el mismo momento de la inscripción. Los inscritos en este momento no tendrán asegurada la prenda conmemorativa de la edición de 2027.

5.3. El dorsal habrá de colocarse en el manillar de la bici con el mecanismo de sujeción que facilite la Organización.

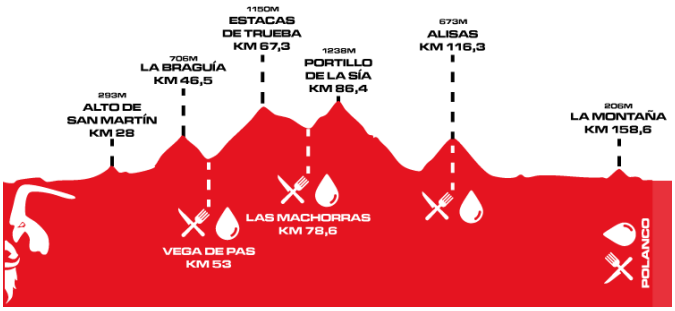
6. Artículo 6. Horario.

6.1. LA CANTABRONA dará comienzo a las 8.30 horas del 8 de MAYO de 2027 y se cerrará la llegada a las 17.30 horas, salvo que todos los participantes hayan concluido la prueba antes de esa hora, momento en el que se cerrará dicho control.

7. Artículo 7. Recorridos

7.1. La prueba contará con 2 recorridos distintos:

- Modalidad de Gran Fondo: 170 km y 3000 metros de desnivel positivo
- Detalle del recorrido:



- Modalidad de Medio Fondo: 107 km y 1700 m de desnivel positivo
- Detalle del recorrido:



8. Artículo 8. Avituallamientos.

8.1. **Gran Fondo ---- Km:** Habrá 3 avituallamientos en la marcha durante el recorrido.
8.2. **Medio Fondo ---- Km:** Habrá 1 avituallamiento en la marcha durante el recorrido:

9. Artículo 9. Servicios.

9.1. Se pondrá a disposición de los participantes zona de aparcamiento en varios puntos cercanos a la zona de salida.
9.2. Se pondrán duchas a disposición de los participantes, que estarán situadas en el Polideportivo Municipal de Polanco.
9.3. Se contará con el servicio de varios médicos y ambulancias, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

10. Artículo 10. Motivos de descalificación.

- No respetar las instrucciones dadas por parte de los agentes de tráfico y personal de la organización
- No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
- No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
- No llevar el dorsal colocado en el manillar, ocultarlo o manipularlo.
- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
- Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes o miembros de la organización.
- Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
- Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- Se acompañado por cualquier vehículo a motor en cualquier forma dentro del recorrido, poniendo en riesgo a los demás participantes.
- Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Cualquier reclamación estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Cicloturismo (R.F.E.C.).

11. Artículo 11. Responsabilidad.

11.1. En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.
11.2. La Organización no se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.
11.3. El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de esta.
11.4. El participante, en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras nacionales, comarcales y locales, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer.
11.5. En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor, la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad, reintegrando a cada participante el importe abonado.

12. Artículo 12. Cambios.

12.1. La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

12.2. La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba por causas de fuerza mayor, por causas de meteorología, incidencias en carretera o cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

13. Artículo 13. Aceptación del Reglamento y declaración.

13.1. Al inscribirse libre y voluntariamente a la marcha, el participante declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

13.2. En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

"Declaro al inscribirme en "LA CANTABRONA":

- Conocer el contenido del Reglamento de esta, el cual acepto en su totalidad.
- Conocer el carácter cicloturista de esta Marcha conforme a lo estipulado en el artículo 2 de este Reglamento.
- Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías y carreteras públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir al presidente, junta directiva y miembros de la organización y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

- La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.
- Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
- Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que existen cruces en la prueba, pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto".

14. Artículo 14. Derecho a la imagen.

14.1. Se autoriza al organizador para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en el evento por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etcétera, que considere oportuno, sin derecho a compensación económica alguna.

14.2. El/la participante debe de conocer que los derechos audiovisuales de la marcha en la que se inscribe corresponden al organizador o la entidad que por parte de ésta sea cesionaria de los mismos. La titularidad de tales derechos audiovisuales incluye la posibilidad de explotación de estos, con el consiguiente beneficio económico. El/la deportista no podrá exigir ni a la organización ni a eventuales tenederos o explotadores de derechos audiovisuales cantidad alguna por su aparición en las obras o producciones que sean realizadas.

14.3. El/la participante no podrá hacer uso de contenidos u obras que supongan una utilización de derechos audiovisuales de la marcha en la que toma parte, aun cuando se trata de imágenes o sonidos que hubiesen sido captados por su parte o por cualquier tercero. Quedan expresamente excluidas las imágenes y sonidos captados para su "uso doméstico". No tendrá la consideración de "uso doméstico" de imágenes y sonidos de la marcha las captadas con el fin de su inserción o difusión a través de webs, blogs, redes sociales, etcétera.

14.4. El organizador informa a la o el deportista que se han concedido a un tercero en régimen de exclusividad los derechos correspondientes a la obtención de fotografías y/o videos a ser tomados con ocasión de la marcha y actos conexos al evento. Dicho tercero, como cesionario de los derechos audiovisuales indicados, es el único que podrá obtener o captar imágenes (fotografías o videos) con ocasión de la prueba deportiva, habiendo quedado expresamente autorizado por el organizador para dar uso comercial a las obras que realizase con ocasión del evento.

14.5. Como consecuencia de dicha cesión de derechos para explotación de obras audiovisuales, el cesionario autorizado por el organizador ofrecerá a los/as participantes la posibilidad de adquirir mediante compra de fotografías o videos a través de la web: www.fotoscarreras.com. La eventual relación comercial establecida entre el cesionario autorizado por el organizador y el/la participante en la compra de obras audiovisuales (videos y/o fotografías) se regirá -en todo caso- por las condiciones y estipulaciones fijadas en la citada website, quedando exonerado quien organiza la prueba de toda responsabilidad u obligación en relación entablada entre las partes en dicho negocio jurídico.

14.6. En el caso de que el/la deportista inscrito/a sea menor de edad, el presente formulario debe ser cumplimentado con la expresa autorización o consentimiento de quien o quienes ostenten su patria potestad. En el caso de que fuese compartida entre varias personas, quien cumplimenta el presente formulario deberá haber obtenido la expresa autorización y/o consentimiento de todos/as cuantas compartiesen la patria potestad sobre el menor de edad inscrito/a en la marcha.

15. Artículo 15. Garantías y protección de datos.

15.1. El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba.